

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-158/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esta Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Institúyase el día 21 de enero de cada año,
como 'Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales', en
recuerdo a las víctimas y en homenaje y reconocimiento a
quienes arriesgan su vida en la lucha contra los incendios
forestales.

Artículo 2°- La fecha mencionada queda incorporada al
calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.
El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos
competentes, arbitrará las medidas necesarias para la
organización de actividades de difusión, educación y
concientización sobre la temática.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

